

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 005 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, pará que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Designar y cesar al gérente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 191-2015-ALC/MVES, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó la propuesta de retribución económica, para Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que se encuentran bajo el Régimen del Decreto Legislativo № 1057 (CAS), modificado con Resolución de Alcaldía N° 281-2018-ALC/MVES de fecha 31 de Diciembre del 2018;

Que, siendo que el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, se encuentra vacante el cargo como Responsable de la Agencia Municipal N° 03, dependiente funcional de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; por lo que, corresponde la designación correspondiente a dicho cargo

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Organica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Eurocones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Si MIGUEL ALCIDES RUGEL ORTÍZ como Responsable Agencia Municipal № 03, dependiente funcional de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ha El Salvador, con efectividad a partir del 01 de enero de 2019 bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldia, en≟el Portal Institucional de esta € (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CECILIA PILAR GLORIA ÁRIAS
SECRETARIA GENERAL
VIII El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
VIII El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

C. KEVIN YNIGO PERALTA